

Esquema RD 276/2007 Acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación

(Según Art. 44 y anexo III)

FASE DE OPOSICIÓN				
Prueba Valoración: de 0 a 10	A) desarrollo por escrito de un tema parte A del temario, 2 bolas.	Mínimo para superarla: 50% de la puntuación asignada. Duración: Según bases de convocatoria.	Calificación: máximo 3 puntos	Ponderación de la fase de oposición 2/3
	B) Exposición oral de tema referido parte B del temario, 2 bolas.	Mínimo para superarla: 50% de la puntuación asignada. Duración: Según bases de convocatoria.	Calificación: máximo 3 puntos	
	C) Análisis caso práctico propuesto por el tribunal.	Mínimo para superarla: 50% de la puntuación asignada. Duración: Según bases de convocatoria.	Calificación: máximo 4 puntos	

FASE DE CONCURSO

MÁXIMO 10 PUNTOS				
Trayectoria profesional	Por año de experiencia docente, que supere los seis exigidos como requisito, como funcionario de carrera de cuerpos docentes: 0,5 puntos. Por año en puestos de la Administración educativa de nivel 26 o superior: 0,5 puntos. Por pertenecer a los cuerpos de catedráticos: 2,0 puntos.	Máximo 3 puntos	Ponderación de la fase de concurso 1/3	
Inspector accidental	Por año como Inspector accidental: 0,75 puntos. Sólo serán tenidos en cuenta los años como Inspector accidental en puestos obtenidos por concursos de méritos.	Máximo 3 puntos		
Cargos directivos	Por año como Director de centros públicos docentes o centros de profesores y recursos: 0,75 puntos. Otros cargos directivos: 0,5 puntos. Jefatura de Departamento, Coordinación de Ciclo, Asesoría de Formación Permanente o figuras análogas, Director de ALCE: 0,1 puntos.	Máximo 3 puntos		
Preparación científica y didáctica y otros méritos	Preparación científica y didáctica (35% de la puntuación asignada a este apartado). Preparación específica función inspectora (25%). Conocimiento de idiomas (15%). Evaluación docente positiva (25%).	Máximo 2 puntos		

Sistema de ingreso y accesos a la Función Pública Docente

El Real Decreto 276/2007 regulaba en su Título VI el ingreso a la función pública docente, de forma transitoria y vinculada a la implantación de la LOE. El resto del RD regula igualmente el ingreso y accesos, con carácter permanente. Una vez concluida la implantación de la LOE y por tanto el sistema transitorio de ingreso, de cara a las oposiciones que se convoquen a partir de este momento, los sistemas de ingreso y accesos a la función pública docente, especificados en la parte 'definitiva' del RD 276/2007 (BOE de 2 de marzo), quedan como sigue:

Esquema RD 276/2007 Ingreso en la Función Pública Docente

(Según Art. 21 y anexo I)

FASE DE OPOSICIÓN				
PRUEBAS ELIMINATORIAS				
1ª Prueba Valoración: Mínimo 3 puntos de 10	A) Prueba práctica (realización de ejercicios)	Mínimo para superarla: 25% de la puntuación asignada. Duración: Según bases de convocatoria.	Calificación global de 0 a 10 Mínimo para aprobar 5	Ponderación de la fase de oposición 2/3
	B) Desarrollo por escrito de un tema. Optatividad: temarios de 25 temas, 2 bolas, de 50 temas, 3 bolas, y de más de 50 temas, 4 bolas	Mínimo para superarla: 25% de la puntuación asignada. Duración: Según bases de convocatoria.		
2ª Prueba	A) Presentación Programación didáctica	Mínimo para aprobar 5	Calificación global de 0 a 10	
	B) Desarrollo y defensa de una unidad didáctica basada en programación propia o temario. 3 bolas			

FASE DE CONCURSO			
MÁXIMO 10 PUNTOS			
Experiencia previa	Por año en especialidades del cuerpo al que se opta, en centros públicos: 1 punto. Por año en especialidades de distintos cuerpos al que se opta, en centros públicos: 0,5 puntos. Por año en especialidades del mismo nivel o etapa al que se opta, en otros centros: 0,5 puntos. Por año en especialidades de distinto nivel o etapa al que se opta, en otros centros: 0,2 puntos.	Máximo 5 puntos	Ponderación de la fase de concurso 1/3
Formación Académica	Expediente académico: hasta 1,5 puntos Doctorado y premios extraordinarios: 1 punto. Premio extraordinario en doctorado: 0,5 puntos. Otras titulaciones universitarias: Titulaciones de primer y segundo ciclo: 1 punto. Título Profesional de Música o Danza: 0,5 puntos. Certificado de nivel avanzado de EE.OO.II: 0,5 puntos. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, FP o EE. Deportivas: 0,2 puntos.	Máximo 5 puntos	
Otros méritos	Según bases de convocatoria.	Máximo 2 puntos	

**Esquema RD 276/2007 Acceso a Cuerpos de Clasificación Superior
(Según Art. 36 y Anexo II)**

FASE DE OPOSICIÓN			
Prueba Valoración de 0 a 10	Exposición de 1 tema entre 8. Si concuerdan titulación y especialidad, 1 entre 9. Algunas especialidades con contenido práctico.	Mínimo para superarla: 5 puntos. Duración: determinada en la convocatoria	Ponderación 55%
FASE DE CONCURSO			
Máximo 10 puntos			
Trabajo desarrollado	Por cada año como funcionario desde el cuerpo que se aspira al acceso, 0,5 puntos. Máximo 4.00 puntos Desempeño de funciones específicas. Máximo 2.5 puntos	Máximo 5.5 puntos	Ponderación de la fase de concurso 45%
Cursos de Formación	Las Administraciones educativas determinarán las características de los cursos	Máximo 3 puntos	
Méritos académicos y otros méritos	Méritos Académicos. Según bases de convocatoria. Máximo 1.5 puntos. Publicaciones, participación en proyectos educativos, méritos artísticos. Máximo 1.5 puntos.	Máximo 3 puntos	

**Esquema RD 276/2007 Acceso a Cuerpos del mismo grupo de clasificación
(Según Art. 51 y Anexo II)**

FASE DE OPOSICIÓN			
Prueba (misma especialidad)	Exposición de una programación didáctica. Para ciertas especialidades, esta prueba podrá ser sustituida por la realización otra de carácter práctico.	Mínimo para superarla: 5 puntos. Duración: según bases de convocatoria.	Calificación de 0 a 10
Prueba (distinta especialidad)	Exposición de 1 tema entre 9		
FASE DE CONCURSO			
Trabajo desarrollado	Por cada año como funcionario desde el cuerpo que se aspira al acceso, 0,5 puntos. Máximo 4.00 puntos Desempeño de funciones específicas. Máximo 2.5 puntos	Máximo 5.5 puntos	
Cursos de Formación	Las Administraciones educativas determinarán las características de los cursos	Máximo 3 puntos	
Méritos académicos y otros méritos	Méritos Académicos. Según bases de convocatoria. Máximo 1.5 puntos. Publicaciones, participación en proyectos educativos, méritos artísticos. Máximo 1.5 puntos.	Máximo 3 puntos	

**Esquema RD 276/2007 Adquisición de nuevas especialidades
(Según Art. 53 Maestros y Art. 54 otros cuerpos)**

MAESTROS		
Prueba	Exposición oral de 1 tema de la especialidad a la que se opta entre 3. Duración y características de la prueba según convocatoria.	Valoración de la prueba: 'apto' o 'no apto'
OTROS CUERPOS		
Prueba	Exposición oral de 1 tema de la especialidad a la que opta con el siguiente criterio: Especialidades con más de 25 temas e inferior a 51 elegir entre 4 temas. Especialidades con número superior a 50 temas elegir entre 5 temas. Requisitos y duración de la prueba según convocatoria.	Valoración de la prueba: 'apto' o 'no apto'